



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: HOME TERRITORY S.A.S.

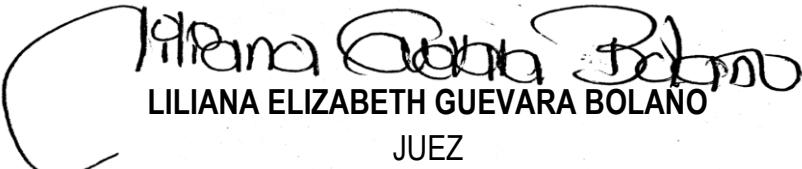
Demandado: EDWIN EMIRO CARRILLO CARRILLO

Rad. 110014189037-2020-01041-00

TÉNGASE NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado EDWIN EMIRO CARRILLO CARRILLO, del auto que libró mandamiento de pago, a partir de la fecha de presentación del acuerdo de pago extraprocesal, esto es desde el 9 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P.

Por otra parte, en atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, agréguese la dirección suministrada de la misma, para los fines pertinentes, dando cumplimiento al numeral 5º del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ
(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

CAS

Hoy 03 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 051

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**